

Temperatura máxima a la sombra: 22,0 grados  
Temperatura mínima: 12,8 »  
Viento: Dirección: N. Fuerza 1  
Tiempo probable: Bueno

# El 14 de Julio transcurrió con normalidad en Francia

## Una actitud acertada

Repetidas veces desde las columnas de este periódico hemos animado a nuestros labradores para que lleven a cabo una unión que significaría la defensa y el respeto íntegro de sus intereses dentro del campo de la vida nacional. Hemos pedido esta unión y hemos animado a ella dolidos por el menosprecio de que ha venido haciéndose al agro español. A medida que han ido surgiendo problemas se ha hecho más necesaria esa organización y en muchos momentos la hemos echado de menos como base de solución para aquellos. Unión y eficacia en la acción. Nada de esa asociación de Agricultores cuya misión se limitaba hasta ahora a asistir en comisión ante el Gobernador civil de la provincia o enviar sus peticiones a los ministros por centenares de telegramas cruzados en un solo día. Su misión había de ser de mucha mayor trascendencia saliendo en todo del terreno de lo utópico. Organizaciones campesinas que dejasen la huella de su existencia en su actuación decisiva en cuanto pudiera relacionarse con la defensa de sus intereses. Necesidad de actuar dentro de la vida nacional como una fuerza la más digna de consideración porque es la más poderosa y la más abnegada. Hombres del campo, en fin, interviniendo colectivamente en la vida pública y presentando sus iniciativas que al nacer de ellos mismos habían de estar limpias de todas las corrupciones de la política y del egoísmo de las conveniencias particulares.

Por esto mismo nos satisface el proyecto de Consorcio Nacional triguero que recientemente las entidades agrícolas han entregado al ministro de Agricultura, encaminado a buscar la solución definitiva que regule de una manera constante el mercado triguero español.

Según este proyecto, que tiene sin duda, ideas, muy felices, serán los mismos productores los que, a partir de su aprobación, con representación del Estado y autoridad delegada de él para determinados casos, regulen sus intereses y decidan sobre su propia suerte. Para ello presentan una fórmula que creemos acertadísima. Se crearán mercados reguladores que, desempeñando el papel que podíamos llamar de Bolsas trigueras, comprarán todo aquel trigo que se le ofrezca a un precio ya señalado de antemano. Con esto se conseguirán varios objetivos. De una parte el resto del comercio triguero se verá libre de agarramiento y adquirirá su desenvolvimiento normal sin el peso de la tasa y el resto de las trabas que hoy dificultan sus transacciones. El comercio del trigo se verá libre, pues, siguiendo el curso natural que las diversas circunstancias puedan ir marcándole. De otro lado ese mismo mercado regulador al señalar un precio y comprar todo el grano que se le ofrezca decidirá el precio que tendrá el resto del trigo en el mercado nacional que será naturalmente el mismo. Los propios productores en esta organización corporativa pagarán los gastos de este servicio de regulación del mercado triguero mediante el canon de una peseta por quintal como queda consignado en el proyecto.

Estamos, pues, ante uno de los casos a que aludíamos al principio de este artículo. He aquí una intervención directa del labrador con una eficacia estimadísima. Ese es el camino a seguir. ¿Hay un problema? pues a presentar soluciones a él. Pero soluciones claras, seguras, como son las que los propios interesados puedan señalar.

A cada necesidad sentida, a cada medida conveniente, un estudio de su solución y una presentación de él a los altos poderes. Por otro lado la garantía de su cumplimiento por la fuerza y el respeto que manda la unión.

Por hoy felicitamos a los agricultores por esa actitud acertada y ante el proyecto que han presentado nuestra profunda satisfacción al ver como nos encontramos en los primeros momentos de hallar una solución a un problema que tanto afecta al interés nacional, y de un modo singular a la provincia de Soria, como éste de la regulación definitiva del comercio triguero.

## Se aplaza el nuevo reglamento de la ley de Arrendamientos rústicos

## Continuará vigente el reglamento de las disposiciones transitorias del señor Jiménez Fernández

El sábado en la Cámara se dijo que por la mañana el Consejo de Estado examinó el nuevo Reglamento de la ley de Arrendamientos rústicos. Entendió que el asunto era sumamente complejo para poderlo resolver en una sola sesión, y como la de ayer era la última que había de celebrarse antes de las vacaciones de verano, el presidente del Consejo de Estado, señor Samper, de acuerdo con los consejeros, entendió que el asunto debía esperar a las sesiones otoñales de dicho Consejo.

Así, pues, continuará vigente el Reglamento de las disposiciones transitorias, dictado por el señor Jiménez Fernández—que es lo esencial—y el reglamento del resto de la ley, que en realidad es sólo un reglamento del Registro de arrendamientos, hasta que se publique el

## Cinco atracadores condenados a 18 años de prisión

### Asaltaron y tirotearon a los dependientes de un comercio

Barcelona. — Dieciséis años y ocho meses por el delito de robo y atentado a los agentes de la autoridad, y dos años, cuatro meses y un día por el de tenencia ilícita de armas de fuego, han sido impuestos a los atracadores Crisanto Valcárcel, Marcelino Jimeno, Juan Valero, José Mariño y Francisco Blasco, que asaltaron y tirotearon a los dependientes de la casa «Nieta de Andrés Gallarza», en la calle de Trafalgar.

Al conocerse la sentencia hubo algunos desmayos entre las mujeres de los procesados.

Francisco Ribas ha sido absuelto libremente.

nuevo Reglamento, lo que será después de terminado el año agrícola presente, si el Gobierno no declara la urgencia del proyecto por acuerdo del Consejo de Ministros, en cuyo caso tendrá que reunirse rápidamente el Consejo de Estado para informarlo.

## El homenaje de ayer a don Mariano Granados Campos

### Se descubrió un monumento en los jardines de la Dehesa

INTERVINIERON VARIOS ORADORES

Ayer, a las once y media de la mañana, se celebró el acto de descubrir un monumento con el busto del que fué ilustre abogado don Mariano Granados Campos en los jardines de la Dehesa. Asistieron

## Paqueando

En Zaragoza un obrero que trabajaba en las obras del Pilar fué asesinado a tiros.

Con motivo de un conflicto planteado en aquellas obras por los elementos de la C. N. T., habían sido reemplazados los obreros pertenecientes a esta organización por otros de la asociación antimarxista «Paz y Trabajo» de la que aquel era presidente. El hecho merece destacarse como una prueba de la maldad de determinados elementos.

Se pasan la vida predicando amor a la humanidad y a las clases trabajadoras y no les detiene ni el mismo crimen cuando tropiezan con alguien que tiene el valor y la franqueza de declarar que no piensan como ellos.

Y lo repugnante de este caso es que la víctima sea uno de los suyos. Un obrero como otros tantos que tienen que ganarse su vida con el jornal de su trabajo. Hasta ese punto llega su odio y su cólera.

Es la repetición histórica del pasaje bíblico de Caín y Abel.

Las izquierdas viven de ilusiones. Constantemente y cada vez que Acción Popular Agraria organiza un acto justifican el número de sus asistentes con el cuento de unos colchones o la ridiculez de unas copas de coñac, una comida, unas pesetas y un puro. 300.000 asistentes se pueden calcular días pasados entre Medina y Valencia. Pues nada 300.000 colchones a 15 pesetas nada más, cada uno. 150 millones y dos duros para cada asistente 30 millones de pesetas, y los gastos de viaje otro tanto y las copas de coñac y los 'puros una' cifra poco menos que incalculable.

Con candideces como estas quieren las izquierdas que se les tome en serio.

La minoría Socialista se reunió el jueves. Hubo, como era de esperar, de todo. Por un lado Besteiro, por otro Prieto y más allá Largo Caballero. Tres tendencias y por tanto tres discrepancias. Besteiro, la moderación, simpatiza con Henri de Mau y desearía que el partido tomase los cauces de una democracia social de tipo belga. Prieto, nada entre dos aguas. Por un lado no ve mal que se excite a la violencia y por otro negocia una coalición electoral con Azaña y las izquierdas. Por último Largo Caballero que con su tendencia francamente revolucionaria lleva principalmente a la Juventud.

Discordias dentro del mismo partido. Eso no significaría nada para la que sembrarían en España si alguna vez volvieran a ocupar el Poder.

Azaña ha celebrado un mitin en Bilbao. Parece que no se ha mostrado partidario de determinadas coaliciones y ha dicho que si gobernara no abriría las cárceles a los que cometieron delitos políticos.

Es una actitud razonable a la que no sabemos como correspondería realmente si llegase ese día.

Aunque en esto de las represiones ya quedó acreditado en sus tiempos.

Casas Viejas es un buen ejemplo por una parte y Villa Cisneros por la otra.

Un día dijo Azaña en Bilbao: «¿Dónde están ellos?» y la contestación fué el resultado de las elecciones de Noviembre.

Ayer pudo repetirse idénticas preguntas. La contestación también hubiera sido la misma y hasta quizás en la misma fecha.

Las autoridades y numeroso público e intervinieron como oradores y en representación de diversas entidades el alcalde don Antonio Rojo Arana, don José Cacho, don Rafael Arjona, don Felipe las Heras, don Miguel Tato, la señorita Concha Peña, el hijo del homenajeado don Mariano Granados Aguirre y el Gobernador Civil don Francisco Corpas.

Todos los oradores fueron muy ovacionados.

Ya poco antes de comenzar el acto numeroso público se estacionó en aquellos alrededores. Delante del monumento, brillante obra del escultor soriano don Ignacio López Gómez, se colocó una tribuna con servicio de radio para los oradores. Las autoridades junto con otras personalidades y los hijos del homenajeado ocupaban la presidencia. El busto de don Mariano Granados Campos se veía cubierto por la bandera de la República.

El señor Cacho subió a la tribuna y leyó las numerosas adhesiones recibidas entre las que figuraban una de la Económica Numantina y otra de la Asociación de amigos del País. A continuación el alcalde leyó unas cuartillas elogiando la figura del homenajeado y agradeciendo a la comisión organizadora su feliz iniciativa.

Habló seguidamente el secretario de la Diputación provincial señor Cacho en nombre de la comisión organizadora y hace un canto a Soria y a Castilla comparándola con las demás regiones españolas, dedicando calurosos elogios a Mariano Granados que supo destacarse en todas las actividades a que dedicó su vida.

En representación del Colegio de Abogados hizo uso de la palabra el Decano, señor Arjona, que trató de Granados como modelo de abogados por su elocuencia imponderable y su honradez acrisolada.

En representación de la Caja de Ahorros y Préstamos, el señor Las Heras, recordó el esfuerzo realizado por Granados para engrandecer a Soria. Sus trabajos para la constitución de la Económica Numantina, para la creación de la Caja de Ahorros y Préstamos. Termina exhortando a seguir su ejemplo.

En nombre de la Federación de Amigos del País se adhirió al homenaje, don Miguel Tato y Amat, quien al evocar el nombre de Granados recuerda al de otros republicanos de abnegación y felicitación a la comisión organizadora por su feliz idea.

La señorita Concha Peña, hace un canto a Soria, su patria chica y habla del homenajeado como abogado, como literato, como filósofo y como pensador.

A continuación habló el hijo del homenajeado, don Mariano Granados Aguirre que en emocionados párrafos dedicó un sentido recuerdo a su padre, que aunque no nació soriano supo compenetrarse con esta tierra y trabajar por ella para engrandecerla y elevarla. Terminó agradeciendo a todos este homenaje que guardará siempre en su corazón.

El Gobernador civil, señor Corpas, en nombre de Soria hizo pública manifestación de gratitud y dedi-

## Se celebraron las manifestaciones sin que ocurrieran incidentes

### Las organizaciones patrióticas desfilaron con un entusiasmo emocionante

Paris, 15-La jornada del 14 de julio transcurrió con normalidad habiéndose celebrado en distintos sitios las manifestaciones de derechas e izquierdas sin incidentes. Los «Cruces de Fuego» y las Juventudes Patrióticas desfilaron impresionantemente ante el Arco de Triunfo cantando la Marseillesa.

En provincias no ha habido tampoco ningún incidente.

La revista militar resultó brillantísima volando más de 600 aviones de combate que eran aplaudidos por el público a su paso.

Los festejos populares han estado muy animados. En Madrid se celebró una fiesta en la Embajada francesa.

## Inglaterra y Francia parece que pedirán a Abisinia atienda las pretensiones italianas

### De no aceptar Abisinia Inglaterra solicitará de Italia recurrir a la Sociedad de Naciones

### Este organismo legalizaría la guerra atendiendo a su necesidad

Londres. — La impresión en el presente es que Gran Bretaña se muestra propicia a unirse con Francia, y ambos países unidos hacer presión cerca de Abisinia para que atienda las pretensiones italianas.

Dado el caso de que el emperador de Abisinia mostrara resistencia al propósito, se cree que entonces Inglaterra optaría por laborar cerca de Italia para que este país recurriera ante la Sociedad de Naciones y que este organismo legalizara la guerra contra Abisinia, comprendiendo su necesidad.

Se estima que este cambio en la política inglesa tendrá como consecuencia el que las potencias europeas actuarán en el futuro más independientemente, amortiguándose la eficacia de los consejos emanantes de la Gran Bretaña.

có grandes elogios a nuestra tierra y a Mariano Granados Campos.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

Acto seguido se procedió por la nieta del homenajeado Pilarín Sánchez-Malo Granados, por el Gobernador civil, señor Corpas y el escultor señor López Gómez, al descubrimiento del busto que Soria dedica a don Mariano Granados Campos.

El busto dedicado a Granados, es obra del inspirado escultor, don Ignacio López, de Deza; es de bronce con un sencillo y elegante pedestal de mármol gris. El señor López fué muy felicitado por su obra que ensalzaron varios de los oradores.

# COLABORACION

## LA DOCTRINA DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Son distintos y encontrados, ciertamente, los criterios que se vienen sustentando en orden a la aplicación y alcance de la doctrina del silencio administrativo, en los frecuentes casos que, de éste, registran en el curso y desenvolvimiento de la intrincada y compleja acción administrativa en sus tres aspectos conexos, Central, provincial y municipal.

Mantienen unos, un concepto muy constreñido y riguroso en cuanto afecta a su aplicación, por prescripción de plazos reglados.

Otros en cambio, a nuestro entender con criterio más abierto y visión más perfecta y atinada de las cuestiones administrativas, disienten y se apartan de tales rigorismos, supeditando estos a lo fundamental y concreto del caso, sin soslayar lo consubstancial y primario, lo que radica en la licitud o ilicitud de la cuestión que se debate, no allanándose a admitir, a manera de postulado, que tal doctrina con elasticidad a veces lesiva, pueda dar firmeza y eficacia, por ejemplo, a un acuerdo que pugne con los principios legales que lo regulan y sustentan y lleve impreso el sello de la ilicitud o del vicio de origen.

De admitirse aquel principio, constreñido, con el alcance y amplitud que sus teorizantes quieren darle, resultarían a veces sancionados verdaderos errores administrativos, y no es posible ni puede jurídicamente concebirse, que tal sea el espíritu y la finalidad de la doctrina que nos sugiere estas líneas.

Concretamente hoy, hemos de analizar el caso que se relaciona con tal doctrina, en materia presupuestaria, a propósito de un artículo recientemente publicado en una revista profesional, firmado por un Secretario rural.

Sostiene el articulista, después de una cita de disposiciones en parte atinentes, que, a tenor del artículo 302 del Estatuto, párrafo 2.º, los presupuestos municipales una vez transcurridos treinta días a contar del de su entrada en la Delegación de Hacienda sin haber recaído acuerdo de ésta, habrán de considerarse aprobados. precepto éste que mantiene con alguna aclaración el Reglamento de Hacienda en su artículo 8.º.

Pretende fortalecer tal criterio, con la cita también del Decreto de 2 de abril de 1930 y Orden de 4 de junio del propio año, y precisamente del espíritu y letra de éstas, que son posteriores a la promulgación del Estatuto y Reglamento aludidos y que consideramos en plena vigencia ateniéndonos asimismo a la Circular de la Dirección General de Rentas públicas de 10 de junio del mismo año, hemos de deducir algunas consideraciones que nos apartan de aquel erróneo criterio.

Si en efecto las disposiciones estatutarias y reglamentarias invocadas por el comentarista, taxativamente determinan, que tales presu-

puestos se considerarán definitivamente aprobados y firmes los acuerdos municipales, transcurrido el plazo antes citado, sin recaer resolución de los Delegados de Hacienda, no nos parece en cambio acertado, deducir esta teoría del Decreto de 2 de abril de 1930 y Orden de 4 de junio siguiente, y nos fundamentamos en:

En que el art. 2.º del mencionado Decreto dice textualmente, «que los presupuestos municipales serán aprobados en lo sucesivo por los Delegados de Hacienda aunque no hayan sido objeto de reclamación», y la regla 8.ª de la Orden Ministerial de 4 de junio del propio año, mantiene y amplía hasta cierto punto esta misma prescripción. De aquí se infiere, que aquellos otros preceptos resultan modificados por estas disposiciones, exigiéndose por ellas, de manera terminante la aprobación por los Delegados, para que la ley propiamente llamada económica municipal, tenga fuerza ejecutiva y la garantía de eficacia y equidad de que aquella autorización la impregna.

Opinamos así, porque el art. 302 aludido, se refiere más concretamente al conocimiento y resolución de las reclamaciones contra los presupuestos y se entrevé, que en los casos en que éstas no se hubieran producido, los acuerdos municipales en tal materia eran firmes y ejecutivos, cual acontece con los expedientes de habilitación, suplementación y transferencia de crédito (art. 12 del Reglamento), en tanto que el art. 2.º del ya nombrado Decreto de 2 de abril de 1930, determina en forma que no deja el menor asomo de duda, que dichos presupuestos han de ser aprobados por los Delegados de Hacienda a los que con sus anexas la Secciones provinciales de Administración local, incumbe velar y exigir se cumpla dentro de los plazos legales, con las disposiciones preceptivas en la materia, muchas de las cuales —que no hemos de citar para no ser excesivamente prolijos— determinan, que aquella Autoridad se abstendrá de prestar la aprobación cuando se omitan las partidas necesarias destinadas a las atenciones y servicios por las mismas regulados de naturaleza forzosa y obligada.

Porque modificado el art. 302 del Estatuto por el 2.º del Decreto de 2 de abril de 1930, haciéndose precisa por éste la aprobación de los presupuestos por los Delegados de Hacienda, hayan o no sido objeto de reclamación, silenciando cuanto se relaciona con plazos, implícito está a nuestro juicio, que a partir de aquella disposición, inspirada indudablemente en el laudable propósito de cortar la serie de reclamaciones que venían produciéndose y establecer un modo de control en los acuerdos de los Ayuntamientos en materia tan trascendental, no vemos, a pesar de nuestro intento en conseguirlo, que sea aplicable en la

## AMANECER

Hoy  
— ¡fuera el calor de las  
[sábanas!—,  
antes de salir el sol,  
he salido a la ventana.

Un dulcísimo oro verde  
estremecido de infancia,  
— frío y sin cuerpo — subía  
tras el perfil de las casas.

El cielo como una luna  
descendida — y alta, ¡alta! —  
en un más allá del hielo  
— ¡ay, que se quiebra! — y  
[tan clara,  
en más allá del color  
y transparente...  
Cielo, trascielos del alba.

Una luz  
toda espada, sin espadas,  
rasgaba la seminoche  
regándome toda el alma.

Luego  
gritos de arriba y de abajo  
peleaban:  
gritos de arriba y abajo  
para ganar la mañana.

Dionisio Ridruejo Jiménez  
(Del libro «Plural»)

**Clínica Dental**  
**Victor Higes**  
Odontólogo  
**Teatro, 1, 2.º**  
**SORIA**

**JERÓNIMO OTÍN**  
Trabajos esmerados  
de Pintura y Decoración.  
**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS**  
**Burgo de Osma**

misma, el silencio administrativo que se invoca.

Por último, fortalece nuestro lógico razonamiento, el concepto que tenemos de que tal doctrina, aplicada en materia presupuestaria en sentido tan constreñido como el articulista pretende, no puede avalar actos o acuerdos que presenten vicios de origen por inobservancia de disposiciones preceptivas de obligado cumplimiento, que en esencia regulan derechos de tercero, creados y mantenidos inconcusamente, por aquellas.

En otro aspecto, parécenos extraordinariamente bien se acucie el celo y diligencia de la Delegación de Hacienda y de manera especial, de la Sección provincial de Administración local, llamada en principio a intervenir e informar en la materia de que venimos ocupándonos, para que la ley económica municipal, cumpla su elevado fin que reputamos esencial y primario en las Corporaciones locales; pero nos parecería mejor, se excitara igualmente el de éstas y sus funcionarios asesores que tan directa y obligada intervención tienen con su carácter de Interventores, en el acometimiento de tan importante documento que regula las actividades económicas de los Municipios, dentro de los plazos que señalan los artículos 295 del Estatuto, 4.º y siguientes del Reglamento de Hacienda, por muy contados observados según antecedentes de origen auténtico, no olvidando que el ejemplo a parte de su fuerza moral, es el más poderoso acicate que mueve por manera tan eficaz al cumplimiento del deber.

B. BLANCO

Julio de 1935.

FRENTE A UNA CAMPAÑA PELIGROSA

## LA PAZ ANTE TODO

Dada la actual situación de Europa, cuya atmósfera está preñada de electricidad tormentosa, y cualquiera puede hacerse cargo de ello si advierte los odios y rivalidades que la sacuden y la desmesurada ambición de algunos países por imponer a los demás las normas políticas que se han dado a sí mismos, somos los católicos más que nadie los llamados a despertar en nosotros y en todos una conciencia internacional, reaccionando frente a tales aberraciones en un sentido de paz y de fraternidad. No haríamos con esto sino secundar el apostolado de nuestro Padre común que desde Roma no cesa de dirigir con ese fin las más apremiantes exhortaciones.

Los hay por desgracia que distan de ser tales artífices de paz. Menos conscientes de la riqueza doctrinal de su fé y de los imperativos de fraternidad en ella contenidos. Un tanto deslumbrados por cierta filosofía de la fuerza hoy en moda, ardientes admiradores de esas demostraciones de poderío en que se complacen naciones que hoy aparecen en máxima tensión vital. Y no sólo ardientes, incondicionales. Sin detenerse a averiguar si lo que brilla es oro de ley o falaz oropel, ni si en esa vibración patriótica que se están poseídas no entran ingredientes de barbarie inasimilables por la moral cristiana.

De ahí a justificar el estallido de una guerra más o menos próxima no hay más que un paso. No diré que esos tales lo den, pero les falta poco. Por lo menos hablan de ella como de un acontecimiento inevitable, lo cual ya viene a ser un modo de invitar a la resignación inactiva en lo tocante a laborar por la paz: ¿quién se pondrá a trabajar con fé en una empresa fatalmente destinada al fracaso?

¡Y aun si todo quedase en una teoría mas o menos disparatada pero inofensiva al fin! Lo grave es que nos quieran embarcar en la sangrienta aventura, negándonos el refugio de la neutralidad, con lo cual no nos fué del todo mal en la pasada contienda. Ahora dan en decir que neutralidad es sinónimo de euniquismo. Y desde ahora nos invitan a participar en la guerra futura con lo que se presiente que será, dados los avances de la ciencia industrializada de hoy! con la misma sangre fría con que aducirían razones en pro de que España tomara parte en un concurso internacional de ajedrez. Porque no se limitan a que nuestra nación tome las medidas de legítima defensa, y esto de antemano y con sosiego para no ser sorprendidos por la atroz eventualidad, en lo cual todos hemos de convenir, sino que se nos incita a una intervención activa como un contendiente más, so color de que es un medio necesario para evitar nuestra potencialidad nacional al nivel que nos corresponde.

Mejor que este peligroso coque. Apartado de Correos n.º 17

teo con la guerra sentaría a un católico denunciarla como lo que es: azote de la humanidad, semillero de odios eternos, incendio devorador de tesoros materiales, intelectuales y morales acumulados por las generaciones, desatamiento de todos los instintos feroces de la bestia humana, despeñadero de la civilización. Y si se detiene ante la consideración de que una guerra puede ser justa, y esto se venía enseñando en los tratados clásicos, bien será añadir que el ámbito de la guerra justa queda hoy sumamente restringido si no desaparece del todo, en atención al diluvio de males y destrucciones que hoy una guerra trae consigo y con nada se pueden cohonestar. De siglos atrás es aquella plegaria — «a peste, fame et bello» — con que la Iglesia implora a Dios nos libre de la guerra, y para más marcar su horror, la empareja con el hambre y la peste.

Aún más. Un católico, para responder a las exigencias de su fé, no se contenta con maldecir de la guerra y anunciar las bienandanzas de la paz. Con el microscopio que ponen en su mano las enseñanzas pontificias está en disposición de explorar el organismo de la sociedad contemporánea y sorprender los microbios patógenos que lo ponen en trance de muerte. No sea todo pasmarse ante ciertas manifestaciones más o menos dudosas de vitalidad patriótica. Debajo de las vastas formaciones marciales, himnos y saludos, oriflamos que ondean al aire, altavoces que rugen, gritos y aplausos, está acaso incubándose la fuerza infernal que puede mañana convertir a Europa en un campo de escombros.

Por algo señala el Papa como el gran impedimento para la paz un falso patriotismo, es decir, un amor a la patria que en sí es nobilísimo y manantial de excelsas virtudes, pero sacado de la órbita de la moral cristiana en que debe moverse «degenera, el mismo Papa lo dice, en un egoísmo y duro nacionalismo», que alimenta sentimientos de odio y de envidia y en lugar de procurar la colaboración con otros pueblos para la obra del progreso humano, sólo sueña con la propia hegemonía y preponderancia.

Ante la guerra no seamos fatalistas, por lo menos en el terreno práctico. Todos podemos poner nuestro grano de arena o para evitarla o para circunscribir su estrago. Crear en torno nuestro una atmósfera fraternal y para ello difundir con el ejemplo y con la palabra la virtud pacificante del Evangelio. Es nuestro deber de hoy: el porvenir sólo Dios conoce.

El Magistral de Burgos

(Prohibida la reproducción)

\* LABOR \*

## Banco Español de Crédito

Capital autorizado . . . . . Pesetas 100.000.000.  
Capital desembolsado . . . . . 51.355.500.  
RESERVAS . . . . . 67.621.926'17

SUCURSALES EN LA PROVINCIA  
**SORIA - AGREDA - BURGOS DE OSMA**  
400 Sucursales en España y Marruecos. Corresponsales en las principales ciudades del mundo.

Este Banco realiza toda clase de operaciones bancarias. Compra y venta de valores.—Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados.—Custodia de valores.—Giros, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.—Aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales simples y documentarios, etc., etc.


**TIPOS DE INTERÉS**

I.—Cuentas corrientes:  
A la vista . . . . . 1,50 por 100 anual

II.—Operaciones de ahorro:  
A) «Libretas ordinarias de ahorro» de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas . . . . . 3 por 100 anual  
B) «Imposiciones»: Imposiciones a plazo de 3 meses . . . . . 3 por 100 anual  
Imposiciones a seis meses . . . . . 3'60 por 100 anual  
Imposiciones a doce meses o más . . . . . 4 por 100 anual

Regirán para las cuentas corrientes a plazo los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.

Dirección telegráfica: BANESTO.—Apartado de Correos 35



**Banco Hispano Americano**

Capital autorizado  
**200.000.000 pesetas**

Capital desembolsado  
**100.000.000 pesetas**

Reservas  
**64.916.000 pesetas**

# INFORMACION GENERAL

## Elecciones municipales en noviembre

Para la misma fecha la reforma de la Constitución

### El Consejo estudió la redacción definitiva de la ley electoral

El jefe del Gobierno manifestó al salir del Consejo celebrado el jueves en la Presidencia que es propósito del Gobierno celebrar elecciones municipales el mes de noviembre.

Para la misma fecha o para el mes siguiente se abordará en las Cortes la reforma de la Constitución, para lo cual en esta etapa parlamentaria, que durará hasta fin de mes, se nombrará la Comisión que ha de estudiar la venencia del Gobierno y dar cuenta de su trabajo a la Cámara una vez aprobado el presupuesto.

El Consejo estudió la redacción definitiva de la ley electoral, cambió impresiones sobre la labor parlamentaria y los tratados comerciales en tramitación, aprobó el proyecto de Protección a la Industria Nacional y leyó el de organización de la Aeronáutica.

No se trató del acta de acusación contra los señores Azaña y Casares Quiroga.

Por último, el ministro de Estado anunció que facilitaría una nota sobre la ruptura comercial con Francia, después de celebrar una reunión con nuestros delegados, que llegarían el viernes a Madrid.

### Nota oficiosa

**Justicia.**— Autorización a la Sociedad Riegos y Fuerzas del Ebro para adquirir una finca rústica.

Autorización al señor obispo de Cartagena para retirar unos valores: al regente de la parroquia de Corral-Rubio (Albacete) y al párroco de Pantoja (Toledo) para la venta de un edificio y un solar para destinar su importe a reparaciones de casas rectorales.

**Marina.**— Decreto autorizando al ministro para presentar a las Cortes un proyecto de ley relativo a la concesión de una pensión extraordinaria a la viuda del capitán de fragata don Enrique Capriles y Osuna.

Idem limitando el abono de dietas a las comisiones que desempeñe el personal de la Armada a más de 25 kilómetros de su residencia.

Idem reglamentando y clasificando el personal docente de la Armada.

**Gobernación.**— Autorizando al ministro de la Gobernación para que en el plazo de treinta días pueda revisar cada uno de los casos de separación de funcionarios del Cuerpo de Vigilancia acordados en 22 de junio último y que afectan a 74 de aquellos funcionarios.

**Guerra.**— Decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo al general de brigada don Emilio Araujo Vergara.

Concesión de la Cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco al coronel médico señor Edgar Erskine Hume del Ejército Americano.

Decreto proponiendo modificación del servicio de vestuario en el Ejército.

Concesión al capitán de Infantería don Martín Selgas Perea de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Idem al capitán de Infantería don Fernando Villalba Rubio.

Confirmación de los empleos obtenidos por méritos de guerra a los generales y coroneles consecuente a lo dispuesto en la ley de 8 de junio próximo pasado.

**Estado.**— El Ministro de Estado dió cuenta de la situación actual de las negociaciones comerciales con diversos países europeos y americanos.

Propuesta de concesión de la Banda de la República al señor Guariglia ex Embajador de Italia.

Idem de ascenso a Secretario de primera a don Joaquín Payá.

Idem de nombramiento de Consejero de la Embajada de Lisboa a favor de don Francisco Ramírez Montesinos.

**Comunicaciones.**— Orden ministe-

## Se inventa una forma de gasolina sólida

Pasa al estado gaseoso sin pasar por el estado intermedio líquido

Evitará el uso de carburador en los motores

Nueva York. —Una forma de gasolina sólida, que pasa directa y fácilmente al estado gaseoso para ser quemada en los motores de explosión, parece haber sido conseguida por los técnicos de la Universidad de Nueva York. El producto, llamado «solene», no es explosivo, es seco y se parece a la goma.

Sometido a presión pasa al estado gaseoso sin el estado intermedio líquido. La primera demostración pública ha sido hecha por Adolph Pressin, de la Escuela de Aeronáutica Guggenheim. En las pruebas, el aviador norteamericano Pangborne, disparó cuatro proyectiles incendiarios en una lata de doce kilos llena de «solene», sin que se produjera explosión. El profesor Pressin mostró un motor de un cilindro, sin carburador, que funciona con «solene».

Se cree que el nuevo producto será de una gran utilidad para la Aviación, particularmente para la militar, que será inmune a las explosiones que pudieran determinar las balas enemigas.

## Se ha dado por concluso el sumario contra Largo Caballero

No se ha accedido a la prisión atenuada que pedía su defensor

Los magistrados de la Sala segunda del Tribunal Supremo dictaron el viernes un auto, que ha sido notificado al defensor del señor Largo Caballero, letrado señor Jiménez Asúa, dando por concluso el sumario instruido contra el ex ministro de Trabajo y no accediendo, por ahora, a la prisión atenuada que el defensor solicitaba para su patrocinado. Basan la negación en no haber estudiado aún la figura delictiva sumariada, ya que las partes no han formulado sus conclusiones provisionales.

El sumario pasó a Fiscalía para que por el representante del Ministerio público formule el escrito de conclusiones.

## Mariano del Olmo

Médico-Odontólogo

AGUIRRE, 1

## Incendian varias cosechas en el Ampurdán

Un exdiputado de las Constituyentes detenido

Se han efectuado quince detenciones más

Gerona. —En la comarca del Ampurdán se han registrado varios incendios intencionados de cosechas. En uno de ellos quedó destruida una máquina trilladora, valorada en unos 6.000 duros. Como inductores o autores, se han practicado cinco detenciones en Castello Ampurias y once en Bañolas. Entre los detenidos figura el ex diputado de las Constituyentes Bordas de la Cuesta y el ex juez municipal Juan Ferrero.

Nuestro Teléfono: 119

## El padre Laburu aplaudido en Mieres

Antes que existiese el socialismo pedían los Papas lo que piden los obreros

«Cuando veais que los católicos no cumplen con su religión no la culpéis a ella sino a ellos»

Mieres. —Con enorme concurrencia de público se celebró el jueves último la conferencia del padre Laburu en el teatro Pombo. Hubo de ser cerrado media hora antes de comenzar la conferencia. Se notaba la afluencia de gran número de obreros. La iglesia parroquial, donde se había instalado un altavoz, estaba también repleta, y fué necesario colocar otro en la calle, congregándose tal número de personas que quedó interrumpido el tránsito. El padre Laburu fué acogido por el público puesto en pie con una larga ovación.

El orador dedicó su conferencia a temas obreros. Al obrero le creó con nobleza, pero no a los que le embaucan, que tienen su coche con su «radio». El problema no es de ametralladoras, sino de mucha luz. León XIII ya decía que al obrero debe dársele lo justo, salario justo, repartición de riqueza, pero no lo injusto, que es lo que muchos exigen. Antes de que existiese el socialismo, ya los Papas pedían lo que tú pides, obrero. Por eso, tanto tú como yo, lo que debemos hacer es arrancar la careta a los que con ella hipócritamente se envuelven. Cuando un médico se equivoca, se le llama criminal, pero no a su ciencia. Cuando veáis que los católicos no cumplen con su religión, no la culpéis a ella, sino a ellos, aunque vayan cubiertos de medallas y rosarios. En 1921 se os decía que os correspondían muchos miles de pesetas, que trabajaríais seis horas. Estamos en 1935. ¿Cuánto tienes? Obrero, es hora de que pienses.

El padre Laburu fué ovacionadísimo al retirarse del teatro por el público que se había estacionado ante el mismo.

Los paladares exquisitos piden siempre

## «Anis del Gato»

que fabrica en QUEL (Logroño)

PEDRO DE BLAS

Haga sus pedidos en SORIA y su provincia a

P I O A L F O N S O

Aduana Vieja, SORIA

## APUNTES BIBLIOGRÁFICOS

SANTO DOMINGO DE GUZMAN. — Monografía histórica. Dr. D. Filiberto Diez Pardo. Canónigo —Magistral de Osma.

Ensayo de monografía histórica titula a esta obra su ilustre autor el magistral de Osma D. Filiberto Diez Pardo. Con estilo sabio y limpio en el que la facilidad de la pluma se mezcla con el interés del relato esta monografía de Santo Domingo de Guzmán constituye una obra desde todo punto aménisima y que cumple por completo una misión social. Los valores espirituales de una época como la Medieval tan pura en su desenvolvimiento social y consecuentemente en su sentido religioso se van dibujando con rasgos firmísimos y claros en el estudio de la vida y del carácter de Santo Domingo que como lo califica en el prólogo de esta obra su autor es «uno de los más representativos protagonistas de aquella civilización».

Si, como se vaticina, el mundo en su rectificación ha de volver por el sentido espiritualista de la vida a la floración de una nueva Edad Media en que la Sociedad entera sienta repercusión en sus elementos más íntimos el sentido de moral elevada que corresponde a la condición y a la dignidad humana, nada como el propagar la vida y el carácter de estos hombres para que se conozcan en ellos las excelencias de aquellos tiempos e influir de este modo en el ambiente propicio para su retorno.

D. Filiberto Diez Pardo consigue en su brillante trabajo todo esto y en esta obra deja una huella más de su exquisita cultura, sus dotes de escritor y su afán de luchador cristiano. La obra, acertadamente editada por la Editorial «La Tipográfica» de Vergara, merece el ser difundida en provecho de la Iglesia y de la Patria. —LABOR

EL TRASTORNO MENTAL TRANSITORIO (T. M. T.), por Salvador Ballesteros Usano, José Valenzuela Moreno y Gregorio Nieto Nieto. Prólogo del Magistrado Jesús Urrutia Castillo. —64 pág. —Editorial Urbión». Soria, 1935. —Cinco pesetas.

Este folleto, que ha lanzado al mercado de los libros la «Editorial Urbión», de Soria, es un acabado estudio jurídico y médico-legal de la eximente por trastorno mental transitorio no buscado de propósito, que ha llegado a las esferas positivas del Derecho primitivo español en la reforma que en 1932 se hiciera de nuestro Código penal «provisional» de 1870.

Tres firmas garantizan el muy interesante estudio. Salvador Ballesteros, Juez de 1.ª instancia, y José Valenzuela Moreno, Fiscal, se encargan, no solo de la exposición jurídica del tema, sino de reunir los antecedentes históricos que la legislación patria nos ofrece. El médico forense Gregorio Nieto y Nieto aborda el aspecto médico-legal de la cuestión con singular maestría y conocimiento de la difícil materia.

La obrita es, así, completa: legislación histórica, Derecho vigente, aspecto penitenciario y estudio médico, que abarca desde el ser normal hasta las cuestiones derivadas de la psicología colectiva y estados de inconsciencia, como el sonambulismo y el sueño.

A los autores los presenta el Magistrado de Soria Jesús Urrutia Castillo, en un prólogo que sirve de digno acceso al interesante estudio. —(De Revista de los Tribunales y de Legislación universal.)

EDITORIAL URBION

Especialidad en trabajos tipográficos

## ELECTRICISTA

¿Lo que hacía falta en Soria!

Un verdadero y completo taller en el que podrá usted encargarse con la seguridad de un absoluto éxito toda clase de reparaciones eléctricas de motores, dinamos, transformadores, etc. etc.

Amador Crespo

Claustrilla, 5. — Soria



Primer Aniversario

LA SEÑORA

# Doña Juliana Aragón García

VIUDA DE BORQUE

Falleció en esta Ciudad el día 17 de julio de 1934, a los 80 años de edad  
(Después de recibir los Santos Sacramentos)

## D. E. P.

Su hijo político don Julián Martínez; nietos Angel y Jesús; hermanas; hermana política; sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN a sus amigos y relacionados la tengan presente en sus oraciones por cuyo favor les vivirán agradecidos.

Soria 15 de julio de 1935.

Las misas Parroquiales que se celebren el día 17, en las Iglesias de Ntra. Sra. del Espino, y San Juan de Rabanera, la conventual del Carmen y la de nueve y media en San Juan, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

La visita del Santísimo de Ntra. Sra. de la Mayor, del día 18, será aplicada por su alma.

# NOTICIAS DIVERSAS

### Ascenso

Han sido ascendidos a Oficiales primeros del Cuerpo general de Hacienda, don Juan S. Jimenez Guerrero y don Antonio Pérez y López de Aréchaga.

**Farmacia "PLAZA"**  
Droguería y Perfumería  
Material fotográfico «AGFA»  
**Canalejas, 44**  
(Soportales)

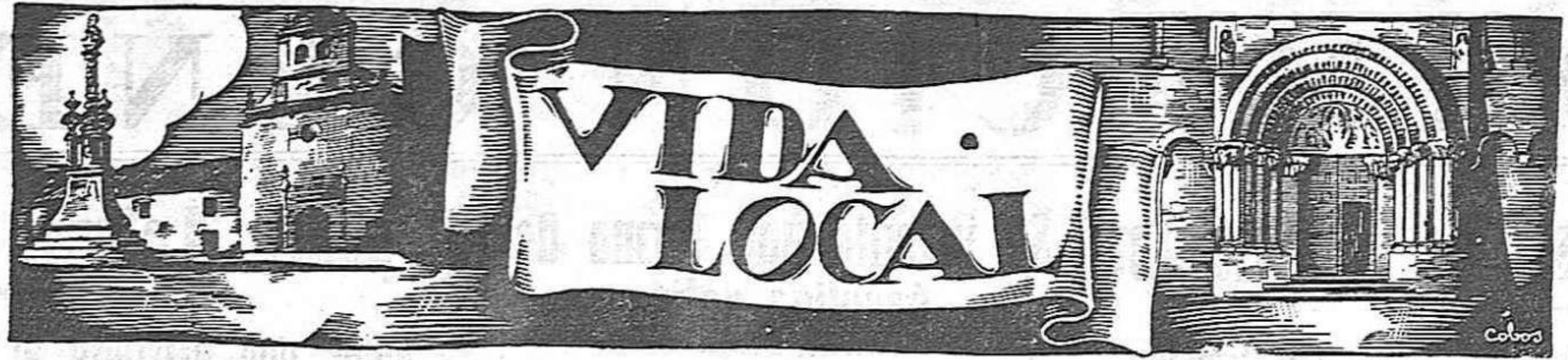
**Aniversarios**  
—Hoy lunes se cumple el segundo aniversario del fallecimiento de don Sotero Sanz Valero.  
Renovamos a su esposa doña Juliana Benito, hijos y demás familiares, nuestro sentido pésame.  
—El próximo miércoles, día 17, se cumple el primer aniversario del fallecimiento de la señora doña Juliana Aragón García, viuda de Borque.  
Las misas parroquiales que dicho día se celebren en las iglesias de Nuestra Señora del Espino y San Juan de Rabanera y la conventual del Carmen serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.  
A su hijo político don Julián Martínez, nietos don Angel y don Jesús y demás familiares expresamos nuestra condolencia.

**Viajeros**  
Han llegado:  
De Madrid, don Juan Antón Pacheco y familia; doña Consuelo González, viuda de Sánchez e hijos; y don Clemente Sáenz y familia.  
De Zaragoza, las señoritas de Estrada.  
De Tarragona, don Manuel Martínez Villar.  
De Pamplona, don Pablo Velilla, Canónigo de aquella Catedral.  
De Madrid para Vinuesa, doña Romana Pascual, viuda de Crespo.  
De Madrid para Villar del Ala, don Andrés del Campo y familia.  
De Madrid para El Royo, doña María Moreno.  
De Barcelona para Agreda, don Elías de Legorburu.  
—De Quintana Redonda la señora Rosa del Amo.  
Han salido:  
Para Madrid, don Luis Barbero y hermana María y don Pablo Casas.

**LABRADORES:**  
Os interesa conocer en nuestra SECCION DE ANUNCIOS POR PALABRAS la **BOLSA DEL AGRICULTOR** en ella encontrarán noticias sobre compras y ventas de fincas ganadas, productos, máquinas y demás útiles agrícolas

**Enfermedades de la infancia**  
**L. NAVAS MIGUELOA** Médico - Puericultor  
Jefe del servicio provincial de Higiene Infantil  
Consultas de 11 a 1 y de 6 a 7  
**PLAZA DE ACEÑA Núm. 10 (Pral. Dcha.)**

**GARGANTA—NARIZ Y OIDOS**  
Durante los días 21, 22 y 23 del actual mes de **JULIO** pasará consulta en **SORIA, Hotel Comercio**. Tel. n.º 30, el especialista **DR. E. BRIEVA**  
Médico adjunto a los servicios de Otorrinolaringología del Hospital General de Madrid que dirige el Dr. Hinojar  
Horas de consulta de 10:1 a 1 y de 4 a 7  
Traqueobroncoscopia y Esofagoscopia  
**HOTEL COMERCIO** TELEFONO 30



## La Sociedad de Labradores de Soria acuerda solicitar socorros por los daños de las últimas tormentas

**Pedirán al ministro de Agricultura la asignación correspondiente al siniestro del pedrisco**  
**Se solicitará de los propietarios rebajen la renta a los colonos**

«En la ciudad de Soria a catorce de julio de 1935, reunidos en «El Cuartelillo», domicilio social de la de labradores de Soria, y previo permiso verbal del señor Gobernador civil de la provincia, los labradores de la Ciudad y Las Casas, el Presidente D. Aurelio Casado abrió el acto ordenándose la lectura del Acta anterior que mereció la aprobación por unanimidad.  
Concedió la palabra a los iniciadores de la reunión, y todos convinieron en la necesidad de solicitar socorro ante el perjuicio sufrido en las mieses el día doce por horrenda tormenta de gruesa piedra, y al efecto se acordó:  
1.º Dirigir respetuosa instancia al Excmo. señor ministro de Agricultura a fin de que se digne conceder a los labradores de Soria y Las Casas como socorro, el tanto por ciento a que asciende el siniestro del pedrisco que tanto perjudicó el día doce los campos, como se justificará con la tasación pericial que ha de acompañarse.  
2.º Que asimismo se solicite del Excmo. señor ministro de Hacienda la condonación proporcional de la cuota de Contribución territorial por un año.  
3.º Que se interese el celo de nuestros representantes en Cortes señores Arranz, Azagra y Moreno a fin de que apoyen las justas peticiones que anteceden.  
4.º Que se haga extensivo por medio de la prensa local el ruego de esta Sociedad a los propietarios, para que rebajen proporcionalmente la renta a sus colonos, pues mayor pérdida experimentan los perjudicados.  
5.º Que todos los asistentes se obligan a aceptar las tasaciones que hagan los peritos nombrados por la Sociedad, y  
6.º Resultaron elegidos por aclamación para peritos del pedrisco: don Andrés Gonzalo, don Julio Domínguez y don Julio Manrique como propietarios, y don Abdón Hernández, don Domingo Almería y don Julián Borque como colonos.  
Con lo que se dió por terminada

## Comentarios

El granizo de la nube y las lágrimas del labrador son las cuentas de un collar tétrico, frío y amargo, regalo macabro del verano a las espijas.  
*Tropas enfermas del color de plomo tapan los cielos y buscan la vida sobre las mieses rubiales, música lúgubre les acompaña que es la congaja del rústico y pálidas y heladoras como lluvia de cadáveres deshacen los trabajos y arrodillan los trigales con su repique seco como trallazos de castigo y desolación.*  
*Granizo. En la ciudad llama en los cristales con sus nudillos impacientes, salta en el asfalto, en las tejas, al rebotar mata la gira campestre, el baile, el baño, el paseo, y limita el veraneo, los trajes blancos, en el cerco menudo de los soportales como una policroma cadavérita fuera de la verbena, mientras que algún auto cruza la calle rellena de gotas huyendo con el grito ronco de su claxon.*  
*En la Dehesa deshoja las flores y tras de su dura cortina encierra otras en la puerta de la Soledad acompañada, sobre el techo de las casetas techea siempre igual como el compás de la rígida marcha del paseante. se ensaña con los árboles y los veladores, atraviesa el espacio como una langosta corajuda y blanca. Por fin pasa.*  
*Deja la noche húmeda y triste con algunos relámpagos de tormenta y charcos en el suelo, la muchacha taconeaba rabiosa porque se le aguó el baile, pero hay algo peor, también deja en noche triste el alma del labrador con relámpagos de desesperación y charcos de lágrimas.*  
*Sorpresas del verano o dolores del mundo, lo que parece confetti es pedrisco. Alegría y dolor todo con máscara. Esta es la tierra, un carnaval de siglos.*

## SOTO - PLAYA

Don José Vicén Vila nos envía para su publicación las siguientes líneas que con mucho gusto insertamos:  
«A mis paisanos y amigos participo que la iniciación de la «Playa» proyectada en Soria la debo a mi estimado amigo don Raoul Olet, cuya documentada exposición general la realiza el bisemanario LABOR del día 11 del corriente.  
Como reconocimiento de que su proyecto no se echa en olvido y comprendiendo que Soria está necesitada de tales elementos, solicité de nuestro Ilustre y Excmo. Ayuntamiento me fuera concedida la explotación por un periodo de diez años para establecer en el «Soto» propiedad del mismo, playa con las casetas de baño necesarias; Kiosco-Bar, plataforma de baile y recreo, así como otras atracciones permitidas por la ley, todo ello amenizado con potentes altavoces equivalentes éstos a los de la playa de Madrid.  
Con fecha 6 de los corrientes, nuestro Excmo. Ayuntamiento y por unanimidad, me fué concedida la citada explotación, por lo que en nombre propio y en el de la opinión pública general, que lo ha visto con verdadero entusiasmo, doy las más expresivas gracias al mismo.  
En verdad el tiempo es muy avanzado y actualmente sólo me falta ultimar un expediente. Si éste me fuere despachado antes del día 20 del corriente, y encontrara facilidades para la pronta instalación de todos los servicios, Soria verá realizado el proyecto y llevará por título: SOTO-PLAYA.  
Todo depende del citado expediente para que su apertura se efectúe en este año y 1.º agosto 1935.  
SOTO-PLAYA.—Dispondrá de un equipo de amplificación y micrófono Philips de una potencia de 200 Watios equivalente e igual al que tiene actualmente la Playa de Madrid.  
KIOSCO-BAR.—Con amplio servicio.  
CASSETAS DE BAÑO COLECTIVAS.—Para varones y otra para hembras.  
CASSETAS DE BAÑO INDIVIDUALES.  
GRAN PLATAFORMA DE BAILO Y RECREO.—Ampliando todos los servicios a medida que sean necesarios para comodidad, distracción y bienestar de los sorianos y forasteros.»  
Vicén Vila  
Soria 12 de julio de 1935.

### Natalicio

Ha dado a luz felizmente un robusto niño don Víctora Marquina esposa de don León Gonzalo empleado del Banco Hispano de esta plaza.  
la Junta, de la que se levantó esta Acta que suscribieron y de que certifico.  
Es copia: El Presidente, Aurelio Casado; El Secretario, Anastasio González. (Siguen las firmas.)»

## ANUNCIOS POR PALABRAS

Hasta 8 palabras 50 céntimos.-Cada palabra más 5 céntimos.-Ofertas y demandas de trabajo, las cinco primeras inserciones gratis.-Los suscriptores tienen derecho anualmente a la inserción de dos anuncios gratis en esta sección.

**OCASION.**—Se vende coche Chevrolet 6 cilindros, dos puertas en buen estado, barato.  
Razón Antonio Ruiz, Ruiz Zorrilla, 1.—Soria.

**SE VENDE** una casa sita en la calle de la Libertad n.º 7 con facilidades de pago. Para tratar en la misma con Amonio Moñux, Almacén de Vinos, en Gómara.

## BOLSA DE TRABAJO

**SE OFRECE.**—medio oficial de confitería y pastelería o para mozo de almacén o lo que convenga. Buenos informes y pocas pretensiones. Para dentro o fuera de la capital. Dirigirse a Mariano Meléndez, Calle Lagunas 1 - Soria.

**CONTABLE** mecanografía y buena letra; soltero, libre de quintas, desea colocación escritorio, en esta capital.—Darán razón, esta Redacción.

**SE OFRECE** sófer mecánico para dentro o fuera de la Capital con pocas pretensiones.  
Para tratar dirigirse a José Colardo, en Aguirre, n.º 5 3.º Soria.

**Bolsa Agrícola**  
Sección de anuncios breves de interés para los Agricultores

**ATADORAS** Mc. Cormik se venden dos en perfecto estado, baratas y con facilidades de pago. Dirigirse a Manuel B. Jiménez, Tejera, 6.—Soria

**SEGADORAS-ATADORAS** de ocasión, reconstruidas y garantizadas. Todas marcas y precios.  
Schmidt y Cercós, S. L.-Soria.

**HAN DESAPARECIDO** de Alconaba 2 machos mulares el día 20 del pasado mes de Junio, cuyas señas son: el uno negro de 5 a 6 cuartas con una mata en el costillar y el otro muino, también de 5 a 6 cuartas y rabo corto. El que los haya visto o recogido avisará a sus vecinos José Delso y Anastasio López, en Alconaba, quienes gratificarán.

**SE VENDE** una pareja de bueyes a toda prueba. Para verlos y tratar con Emeterio Tajahuerce, en Morón de Almazán o Félix Martínez, en Osona.

## La festividad del Carmen

Mañana día de la Virgen del Carmen habrá misas desde las 5 de la mañana en la iglesia del Carmen.  
A las 7 habrá misa de comunión. A las 10 y media, misa solemne con sermón a cargo del Padre Constantino del Sagrado Corazón.  
A las 6 de la tarde Santo Rosario y después procesión por los lugares de costumbre.

## VILLAVERDE DEL MONTE

Ricardo Pis Valle, de 30 años de edad y natural de Llanes (Asturias) se hallaba días pasados con un criado suyo y el panadero del pueblo, tomando pastas y vino en el establecimiento de Romualdo García Gómez. Al pedir a éste la cuenta de lo consumido parecióle excesiva y así se lo manifestó a Romualdo; éste se molestó y cogiendo una escopeta los amenazó, saliendo todos a la calle. Una vez en ella sonó un disparo, cayendo herido Ricardo Pis; su estado fué calificado de pronóstico reservado, siendo trasladado al Hospital provincial de Soria.  
Romualdo ha negado ser el autor del disparo contra Ricardo. Registrado su domicilio no se le encontró la escopeta, pero sí en cambio un revolver cargado, sin poseer licencia para su uso. Por todo ello Romualdo García ha quedado a disposición del juez de instrucción de Soria.

**A los enfermos del estómago e intestinos**  
les interesa conocer que el medicamento preferido por los médicos de todo el mundo, con éxito creciente desde hace medio siglo, es el  
**ELIXIR ESTOMACAL**  
**SAIZ DE CARLOS**





# PAGINA AGRICOLA

## La ley de Arrendamientos rústicos LUCES DEL AGRO: Curiosidades y consejos al labrador

Los que no se encontraren resueltos por sentencia firme, podrán ser continuados hasta obtenerla; pero los jueces y Tribunales, en este caso, acomodarán la sentencia a los preceptos de esta ley. En cuanto a costas, se aplicarán las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil; pero si el desahucio fuere procedente con arreglo a la legislación anterior y no lo fuere conforme a esta ley serán de cuenta de arrendatario las causadas hasta el momento de la suspensión del procedimiento, y de quien proceda, con arreglo a la ley, las posteriores.

Cuarta. En el plazo de dos años contados desde la fecha de la publicación de esta ley, las adquisiciones de fincas rústicas que efectúen los actuales arrendatarios de las mismas o los Sindicatos agrícolas o Asociaciones campesinas del término municipal en que aquéllos radiquen, estarán exentas totalmente de los impuestos de Derechos reales y Timbre, percibiendo los notarios autorizantes y los registradores de la Propiedad la mitad de los honorarios de sus respectivos aranceles.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Esta ley comenzará a regir el 1.º de abril de 1935.

En la misma fecha cesarán de actuar y quedarán disueltos los Jurados mixtos de la propiedad rústica, pasando a la jurisdicción de los Juzgados que se indican en el título 9.º de esta ley todos los asuntos terminados y que estén en tramitación. Los recursos interpuestos o que se interpongan contra las resoluciones dictadas hasta el 31 de marzo actual por los jurados mixtos se tramitarán y fallarán con arreglo a las disposiciones vigentes hasta esa fecha.

Segunda. Quedan derogados el real decreto de 1.º de enero y el reglamento de 30 de marzo de 1929, sobre registro de arrendamientos rústicos; el decreto-ley sobre arrendamientos rústicos de 21 de noviembre de 1929; el decreto de 19 de mayo y reglamento de 8 de julio de 1931 sobre arrendamientos colectivos; los decretos de 11 julio, 6 de agosto y 31 de octubre de 1931, y disposiciones complementarias sobre revisión de rentas y prórrogas de plazos, las leyes de 11 de septiembre de 1932 y 27 de julio de 1933 sobre desahucios; el título 16 (artículo 79 a 88, inclusive) sobre los Jurados mixtos de la Propiedad rústica de la ley, de 27 de noviembre de 1931; todas las disposiciones dictadas con anterioridad a la presente ley sobre arrendamiento de fincas rústicas, y, finalmente, los preceptos del Código civil y demás leyes de carácter general en cuanto se opongan a lo por esta ley estatuido.

Por tanto, mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.—Madrid 15 de marzo de 1935.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de Agricultura.—Manuel Jiménez Fernández.

### EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS

Se ha publicado en la Gaceta del 26 de marzo de 1935 y la parte dispositiva del Decreto dice así:

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Para la aplicación de las disposiciones transitorias de la ley de Arrendamientos Rústicos se tendrán en cuenta las siguientes normas complementarias:

Primera. Los contratos de arrendamiento y aparcería vigentes al tiempo de publicarse la ley, cuyo plazo aún no hubiere terminado, concluirán en la fecha estipulada en el contrato cuando exista mutuo acuerdo entre los contratantes; en otro caso, se entenderán prorrogados por ministerio de la ley, a voluntad del arrendatario, con las condiciones, tiempo y consecuencias establecidas en el artículo 10 y los demás que sean aplicables de la ley, y con las excepciones de los preceptos siguientes.

Segunda. En todos los casos comprendidos en los epígrafes a), b), c), d) del número segundo de la disposición transitoria primera de la ley, el hecho de dar por terminado el plazo de duración del contrato, no implicará en ningún caso el desahucio del arrendatario, a menos que el propietario recabe la tierra para labrarla directamente, o que haga uso de la facultad de obligar al arrendatario a pasar a la condición de aparcerero a que se refiere la regla tercera.

(Continuará)

\* **LABOR es un período emientemente agrícola \***

Daniel NAGORE

## Lo que al agricultor conviene saber para predecir el tiempo

Por L. H. ROBREDO  
Ingeniero Agrónomo

### (Conclusión)

En tardes de primavera, en que el aire está en completa calma y el cielo despejado, sin una sola nube, brillando las estrellas al anochecer con mucha intensidad, es de presagiar una helada.

Con la acción de esta, el agricultor recurre, para salvar sus frutales, como hemos visto en La Rioja, a nubes artificiales, o sea humos de hogueras hechas a base de alquitrán y sus análogos mezclados con abonos medio podridos, o con paja húmeda, o heno malo, u hojas, o malas hierbas. Con ello se hacen montones convenientemente situados.

Y si se trata de prados de regadío, hay que echar el agua en las tardes que presenten el aspecto que hemos descrito, pues el agua, en movimiento sobre el césped, por su mayor temperatura, abriga a éste, habiendo comprobado nosotros varias veces, después de noches muy frías, que la hierba estaba helada halla por donde no fué el riego

### La siega del cereal

Es notable lo que ocurre con la planta cereal. Cuando el grano hubo adquirido su consistencia pastosa, las raíces de la planta, dejan ya de funcionar y solo, cuanto en el tallo y las hojas estuviese ya alineado emigra hacia las espigas para que el grano se engruese y complete el ciclo entero consiguiendo inauurar.

Por esta razón sencilla puede el labriego avisado comenzar pronto en sus fincas los trigales a segar. Seccionadas estas cañas y dejadas en fascates siguen marchando los jugos de los tallos y las hojas hacia la espiga dorada; como si estuviese tiesa todavía en el trigo.

La ventaja es bien patente de este singular carácter que presenta el cereal, pues amplía enormemente el período hábil de siega sin el riesgo de que aquél se le desgrane reduciendo los esquilmos que pudiera cosechar.

Ahora bien, por tener campos extensos unos serán recogidos más temprano que los otros y deberán tener en cuenta que los predios donde cultive las plantas cuyo grano ha de servirle para volverlo a sembrar, es conveniente dejarlos para coger un producto en el último lugar. Que el grano se le complete antes de arrancar las plantas, pues si bien ello no influye en el grosor y materia que las semillas tendrán, el germen que allí se forma adquirirá cualidades que no puede conseguir las con el corte prematuro de los tallos, donde se hallan las espigas, encerrando aquellos granos que más tarde volverán a germinar.

### Plantación de árboles frutales

Preparación del suelo.—Abranse hoyos de 0,80 por 1,20 como mínimo; no mezclar las capas de tierra que se vayan sacando, que se colocarán separadamente en la superficie expuestas a la acción de los agentes atmosféricos durante algunas semanas.

Cuidados a los árboles.—Retírense del vivero con el mayor cuidado. Suprimáense las raíces rotas, dañadas o descortezadas, respetando las raicillas que rodean el

pie. Equilíbrense la parte aérea con la amplitud dejada al sistema radicular.

Plantación.—Póngase al fondo del hoyo la tierra mejor, procedente de la capa superior, mezclada con el estiércol y con 2 kgs. de superfosfato y 1 kgs. de cloruro o sulfato potásico. Colóquense los plantones en su posición normal, con las raíces bien extendidas y a profundidad semejante a la que en el vivero ocupaban, rellenando con la tierra sacada, suficientemente apretada. Para evitar la acción del viento pueden sujetarse a guías o rodrones adecuados.

### Alimentación del ganado

Para la transición entre el régimen seco y el verde en la alimentación del ganado, conviene que ésta sea progresiva y sin brusquedad, dando algún pienso seco, evitando el consumo de hierba mojada, sobre todo de leguminosas, que pueden ocasionar el meteorismo o empance. Para combatir éste, hágase uso de infusiones frías de manzanilla con bicarbonato de sosa, o bien un cucharada de aniónano diluido en 5000 gramos de agua. En los casos graves, recúrrase a la punción de la panza con un trocar, en el lado izquierdo, para ganado vacuno y, en el derecho, para el caballo y mulero.

### El iodo en el organismo

El iodo favorece el desarrollo de los animales, acentúa la producción pilosa, acelera la asimilación del calcio, fósforo, nitrógeno y hierro, activa las funciones de la reproducción, aumenta la resistencia contra el raquitismo, la diarrea de los animales jóvenes,

**El "Kodak" Junior 620**



**con anastigmático F. 7.7**

**Pesetas 75**

*es una maravilla de precisión y sencillez. Cómodo, ligero y elegante, todos sus mecanismos han sido estudiados a fin de que el aficionado no tenga más que dar al disparador, para obtener fotografías perfectas de 6x9 cm.*

Depósito en Soria:  
**Dr. IGNACIO CARRASCOSA**  
CANALEJAS, 72

las enfermedades articulares y la esterilidad. Se puede dar bajo forma de yoduro potásico purificado (5 gramos por litro de agua) a razón de 2 a 3 cucharadas de café por día.

### Valor nutritivo de la hierba

Numerosas experiencias realizadas en la Universidad de Cambridge sobre la digestibilidad y el valor nutritivo de la hierba en los diferentes períodos de su crecimiento, demuestran que, segada antes de la floración, presenta:

1.º Un elevado porcentaje de albúmina.

2.º Una proporción mínima de celulosa.

3.º Una proporción de cal y de ácido fosfórico casi doble que aquella contenida en el momento de florecer.

4.º Una considerable digestibilidad.

Es, pues, en el primer período de su crecimiento cuando la hierba posee las propiedades de un verdadero alimento concentrado.

## La Unión y el Fénix Español

COMPANÍA ANONIMA DE SEGUROS

AGENTE EN BURGO DE OSMA Y SU COMARCA

**ANGEL GIMENEZ CORNEJO**

También representa

**SEGUROS CONTRA EL PEDRISCO**

de cosechas del campo para la

**Compañía D'Assurances Generales**

Enfermedades de los ojos

**Agustín Pérez Tomás**

Médico - Oculista

Canalejas 3 v 5

SORIA

Teléfono 116

## GRANJA TORROBA

VINUESA

Venta permanente de novillas y sementales de pura raza suiza Schwyz, moruecos de cruce Lincoln y pollas y pollos Rho de Island y Plymouth Rock.

PIDA PRECIOS

VISITELA

Vinos de Rioja

**Federico Paternina**

Depositarío en Soria:

**FRANCISCO BENITO**

Canalejas, 38

Sucursal:

Plaza de R. Benito Aceña y Numancia 1

LABOR: Caballeros, 27

